

Santa Fe, 16 de abril de 2012

VISTO el Expte. CD N° 033/12, caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Andrés Carlos GUIGUET**, ha solicitado prórroga para completar la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que atento a dicho pedido, corresponde considerar lo establecido en Resolución CS N° 677/00, Ord. 1038: Lineamiento curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 01-03-12 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para finalizar el Plan de Tesis de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, analizó la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Establecer prórroga por el término de un (1) año para presentar la Tesis de la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad, al alumno **Ing. Andrés Carlos GUIGUET**, DNI N° 25157638, LU N° 10-19854.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 154

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDOLFO GRETMER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

